



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

DOC.	451889
EXP.	221063

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 045-2019-MDT/CM/SO

El Tambo, 07 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

DEL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 09, de fecha 06 de mayo de 2019, respecto al pedido del Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural, respecto a ampliación de plazo para emitir el Informe y/o dictamen respecto a la ampliación de Ordenanza Municipal N° 005-2017-MDT/CM/SO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía policía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 039-2019-MDT/CM/SO, de fecha, 22 de abril de 2019, el pleno del Concejo Municipal acordó **APROBAR** el pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural respecto al pedido de ampliación de Ordenanza Municipal N°005-2017-MDT/CM/SO, Ordenanza Municipal de Regularización de Licencias de Edificación, Habilitaciones Urbanas y Aprueba los Beneficios para el Pago de las Multas Administrativas en el Distrito de El Tambo, a fin de que emitan la evaluación correspondiente y presenten el proyecto de Ordenanza para la próxima sesión de Concejo Municipal, juntamente con el apoyo del Gerente de Rentas;

Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 09, de fecha 06 de mayo de 2019, el Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural, solicitó la ampliación de plazo por 30 días calendario;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal en pleno;

000119



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la solicitud de ampliación de plazo a favor de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural, respecto Acuerdo de Concejo Municipal N° 039-2019-MDT/CM/SO, otorgándole un plazo adicional de 30 días calendarios, contados a partir de la emisión del presente acuerdo, el cual vence el **05 de junio del presente año**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE

